SAN LUIS, 9 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE 17377/2024, en el cual se eleva el Plan de Tesis de la estudiante Natalia Raquel QUIÑONEZ ARAVEL, para el Título de Licenciada en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995); y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Natalia Raquel QUIÑONEZ ARAVEL, DU 34104802, eleva el Plan de Tesis de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995), y propone como Directora a la Lic. Ana Soledad CALDERÓN, y como Codirectora a la Lic. Victoria Ayelén SIMONE ZALAZAR.

Que el informe del Departamento de Estudiantes certifica que la estudiante Natalia Raquel QUIÑONEZ ARAVEL, DU 34104802, Registro N.º 4030309, se encuentra en condiciones establecidas en el Artículo N.º 10 de la OCS N.º 25/1988, de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología.

Que la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Fonoaudiología eleva la propuesta de Integrantes del Tribunal Evaluador, quien recomienda aprobar el Plan presentado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Tesis de la estudiante Natalia Raquel QUIÑONEZ ARAVEL, DU 34104802, de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología, (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995), titulado: “Valoración clínica en sujetos con disfagia neurogénica en internación domiciliaria”, bajo la Dirección de la Lic. Ana Soledad CALDERÓN, DU 27136265, y la Codirección de la Lic. Victoria Ayelén SIMONE ZALAZAR, DU 35106133.

ARTÍCULO 2º.- Protocolizar la constitución del Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación y defensa de Tesis para el Título de Licenciada en Fonoaudiología de la estudiante Natalia Raquel QUIÑONEZ ARAVEL, según el siguiente detalle:

Titulares:	
Lic. Mariana Angela CONIGLIO GIULCOVICH	DU 31542510
Esp. Sonia Cecilia ECHEGARAY	DU 29880704
Lic. Mariana FELIX	DU 36415093
Suplentes:	
Esp. Gisela Andrea RUFENER	DU 25215095
Med. Esp. María Claudia NUÑEZ CAMPERO	DU 16132167
Esp. Agustina COMERCI	DU 34632610

ARTICULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/04/2025 10:45:48
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/04/2025 10:58:11
Razon: Autorizado por Mariana Virginia Gomez

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/04/2025 12:34:31
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo